Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 834/2019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2019, PARA LA "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO LLAMADO".----------

San Lorenzo, 04 de Junio de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 03 de junio de 2019, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la Disposición Final de Residuos Sólidos, la estimación asciende a la suma de Gs. 722.700.000. (Guaraníes Setecientos Veinte y Dos Millones Setecientos Mil).-.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a**) Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;----------

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la implementación del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2019** para la **"DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO LLAMADO".**----------

Art.2°. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Unidad de Control Normativa y Técnica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3°. LAS CONSULTAS serán recepcionadas hasta las 12:00 horas como indica en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art.4°.LA RECEPCION, de ofertas está fijado como fecha y hora límite lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art.5°.LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".----------

Art.6°.COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de la publicación.----------

Art.7°.ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

SR. HUGO BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ
Intendente Municipal

2

RESOLUCION N°: 267/2019 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE).----------

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 06/2019 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 205/2.019 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2019 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO"; y, solicita su aprobación.----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución R.I.M.S.L. N° 729/2019 de la Intendencia Municipal, se declaró desierta la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2019 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 364.274".----------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".---------

Que, la Comisión Asesora de Hacienda, presenta el Dictamen N° 182/2.019 recomendando aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 06/2019, y puesto a consideración es aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional **LPN N° 06/2019 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL ÁREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO"**.----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nadia Báez S.
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO